

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1268/14
Fontana, 26 Febrero de 2014.-

SALIDA

26 FEB 2014

11:30 HS

VISO:

14-14

CM

La Actuación Simple N° 18/14 de fecha 26 de Febrero del corriente s/ Ejecutivo Municipal Solicita Aprobación del incremento del monto de ayuda escolar, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita se apruebe el incremento en el monto de la Ayuda Escolar prevista por Ordenanza N° 112(12 de fecha 26/07/12, de la suma de Pesos Doscientos Sesenta (\$260) a la suma total y final de Psos Quinientos (\$500).

Que la solicitud se realiza atendiendo a la inminencia del inicio del año escor 2014 y la necesidad de abonar dicho concepto a todo el personal de Planta Permanente, Intelente, Concejales, Secretarios del Ejecutivo, Secretarios del Concejo, Personal de Gabinete, Juezle Faltas, Secretaria del Juzgado de Faltas y Contratados de Servicios.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 19/14, tratado y Aprobado por la toalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria N° 5, de fecha 05/14., según consta en Acta N° 5.4.-.

POFELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

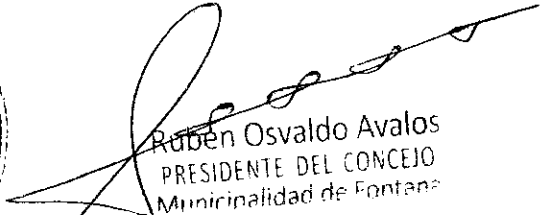
ARTICULO 1º) APROBAR el incremento del monto de la Ayuda Escolar a la suma total y finale Pesos Quinientos (\$500) para el personal de Planta Permanente, Intendente, Concejales, Secrarios del Ejecutivo, Secretarios del Concejo, Personal de Gabinete, Juez de Faltas, Secraria del Juzgado de Faltas y Contratados de Servicios.

ARTICULO 2º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilá Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

